



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO N° 006
(Abril 29 de 2019)

“Por el cual se crea el programa de posgrado, Especialización en Gerencia de la Construcción, con adscripción a la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la conferida en el literal h, del Artículo 14 del Estatuto General de la Universidad - Acuerdo N° 003 de abril 08 de 1997 del Consejo Superior Universitario-, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política establece que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley, que establecerá un régimen especial para las universidades del Estado.

Que, en desarrollo de la autonomía universitaria, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, *"reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas (...)"*

Que de acuerdo con lo previsto en el Estatuto General de la Universidad (Acuerdo 003 de abril 8 de 1997, artículo 14, Literal h.), el Consejo Superior Universitario de la Universidad, es el órgano colegiado competente para crear, modificar o suprimir proyectos académicos, de conformidad con las normas legales.

Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 acoge en su totalidad lo dispuesto por el Decreto 1295 del 20 de abril de 2010, donde se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 para la oferta y desarrollo de programas de educación superior, lo cual implica realizar los trámites correspondientes por parte de la Universidad ante el Ministerio de Educación Nacional para obtener el respectivo Registro Calificado.

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo 2018 – 2030, en el Lineamiento Estratégico 1, tiene como propósito: *“Formar ciudadanos, profesionales, investigadores, creadores e innovadores, íntegros con pensamiento crítico y cultura democrática, en contextos diferenciados inter y multiculturales para la transformación de la sociedad”*, mediante estrategias dentro de las cuales se encuentra la: *“Consolidación y aumento de una oferta académica flexible que articule los diferentes niveles de formación desde el nivel básico hasta el superior”*.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO N° 006
(Abril 29 de 2019)

“Por el cual se crea el programa de posgrado, Especialización en Gerencia de la Construcción, con adscripción a la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

Que el Proyecto Curricular de Especialización en Gerencia de la Construcción tiene como fin la formación de profesionales, investigadores y docentes de alto nivel, capaces de realizar investigaciones pertinentes y originales, labores de transferencia y adaptación tecnológica, desempeñarse como actores relevantes en sus quehaceres específicos y ejercer su profesión bajo los más altos estándares éticos, en aras de contribuir al desarrollo multisectorial del Distrito y la Nación.

Que el Consejo Académico en sesión del día seis (6) de marzo de 2019, previa aprobación de la Coordinación de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad Tecnológica y el Concejo de Facultad de la Facultad Tecnológica, con la posterior aprobación de la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, recomendó ante el Consejo Superior Universitario, la aprobación de la propuesta de creación de la **ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN**, con adscripción a la Facultad Tecnológica de la Universidad.

Que la Comisión Segunda Permanente del Consejo Superior Universitario, en sesión día once (11) de marzo de 2019, por unanimidad avaló la propuesta de Especialización en Gerencia de la Construcción, con metodología presencial y con adscripción a la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que el Consejo Superior Universitario, en sesión del día 27 de marzo de 2019, aprobó la creación del programa académico de Especialización en Gerencia de la Construcción, previo aval que, sobre dicha propuesta, en relación a la viabilidad financiera de la misma, hiciera la Comisión Tercera Permanente del Consejo.

Que en Sesión Virtual del día 25 de abril de 2019, concluida el día 29 de abril de la misma anualidad, la Comisión Tercera Permanente, avaló el programa académico de Especialización en Gerencia de la Construcción según lo aprobado por el plenario del Consejo Superior Universitario, el día 27 de marzo de 2019.

Que, en consonancia con lo anterior,



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO N° 006
(Abril 29 de 2019)

“Por el cual se crea el programa de posgrado, Especialización en Gerencia de la Construcción, con adscripción a la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- ORDÉNESE la creación, implementación, organización y desarrollo del Programa Académico de posgrado de **ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN**, con metodología presencial y con adscripción a la Facultad Tecnológica.

ARTÍCULO 2°. - El programa académico de posgrado de **ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN**, se desarrollará conforme a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 y demás normas que en su materia lo reglamenten.

ARTÍCULO 3°. - El cumplimiento de las actividades académicas previstas en el plan de estudios y créditos académicos, conducirán a optar por el título de **"ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN"**.

ARTÍCULO 4°. - **AUTORIZAR** al Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a informar al Ministerio de Educación Nacional y demás entes competentes sobre la creación del programa académico de **ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN** y en consecuencia, adelantar los trámites correspondientes y las acciones legales pertinentes, administrativas y académicas para la implementación, organización y desarrollo de dicho programa adscrito a la Facultad Tecnológica, que conlleven a la obtención del correspondiente Registro Calificado.

ARTÍCULO 5°. - **VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los **29 ABR 2019**

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CLAUDIA CECILIA PUENTES RIAÑO
Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
Secretario